



ALMA corredores
de seguros

INFORMACIÓN PREVIA AL CLIENTE

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL MEDIADOR DE SEGUROS

Identidad: Jorge Romero Trujillo
Domicilio: Calle Faro, 16 1º Izq. – 35009 – Las Palmas de Gran Canaria
Clave de Inscripción en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones: F-3042 de ámbito nacional.

ANÁLISIS OBJETIVO Y PERSONALIZADO

Los Corredores de seguros, son los únicos profesionales facultados para asesorarle desde la más **estricta independencia e imparcialidad**, respecto de las entidades aseguradoras.

Es por ello, que las ofertas que sometemos a su consideración han sido basadas en un **análisis objetivo**, consistente en analizar un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos en el mercado, de modo que pueda formular una recomendación, considerando que corresponde a su petición, dentro de una valoración de méritos, para buscar una correcta cobertura a sus requerimientos y necesidades.

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS Y DE RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE LITIGIOS

Le informamos que si desea formular cualquier queja o reclamación relativa a nuestra intervención como mediador, puede dirigirse al Departamento externalizado, que en virtud de la ORDEN ECO/734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y defensor del cliente de las entidades financieras, y de los artículos 44 y siguientes de la Ley 26/2006, Jorge Romero Trujillo ha habilitado a tales efectos, por cualquiera de los siguientes medios:

- Por correo postal remitido al siguiente domicilio: Calle Segundo Mata 1, planta 2, Oficina 7 – 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid
- Por correo electrónico a: info@grupow2b.es
- Persona de contacto: D. Jorge Campos Moral

Dicho departamento independiente acusará recibo por escrito de las reclamaciones que se le presenten, y las resolverán por escrito motivado conforme a la normativa vigente, en el plazo máximo de dos (2) meses desde su presentación. También podrá iniciar el procedimiento administrativo de reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la DGSFP. Para la admisión y tramitación de reclamaciones ante el mismo se deberá acreditar la formulación de la reclamación previa ante el Departamento de Atención al Cliente de la entidad mediadora, y que la misma haya sido desestimada, no admitida o que haya transcurrido el plazo de dos (2) meses desde su presentación sin que haya sido resuelta.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se le informa de lo siguiente:

Responsable del tratamiento: Jorge Romero Trujillo (el Corredor), con NIF 54072855Q. Puede contactar con el Corredor por correo en su domicilio, o por email dirigido a seguros@almacorredores.com

Finalidades y legitimación del tratamiento: Cumplir con nuestras obligaciones legales, la ejecución de la relación contractual, mantenerle informado sobre productos y servicios comercializados por el Corredor, y gestionar productos y/o servicios solicitados y/o contratados, el interés legítimo y cuando sea necesario el consentimiento.

Destinatarios de sus datos: Entidades Aseguradoras, encargados del tratamiento, autoridades, bancos y entidades financieras, jueces o tribunales.

Plazo de conservación de los datos: Durante la vigencia de la relación contractual y, una vez finalizada, durante los plazos de retención que imponga la ley o durante los cuales puedan derivarse responsabilidades para Jorge Romero Trujillo (en general, 10 años).

Sus derechos: Puede ejercitar sus derechos (acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad, etc.) de manera gratuita dirigiéndose al Responsable mediante el envío de correo electrónico a la dirección seguros@almacorredores.com o por correo postal dirigido a C/ Faro 16, 1 Izq. – 35009 Las Palmas de Gran Canaria, indicando como referencia “Ejercicio derechos Protección Datos Personales”. Deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Para más información visite nuestra web: www.almacorredores.com/politica-de-privacidad

REGISTRO Y MEDIOS PARA COMPROBAR LA INSCRIPCIÓN

El Corredor **se encuentra inscrito** en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y de sus Altos Cargos con el número de registro F-3042. Dicho registro es público y puede ser consultado remitiendo escrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sito en Pº de la Castellana, 44 Madrid (28046), o bien consultando su página web: <http://rrpp.dgsfp.mineco.es/Mediador>

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL MEDIADOR

- Jorge Romero Trujillo - Corredor de Seguros, desempeña una actividad mercantil profesional que, conforme al artículo 26.1 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros privados, consiste en la mediación en los contratos de seguros privados, sin mantener vínculos contractuales y que supongan afección con entidades aseguradoras, ofreciendo **asesoramiento independiente y profesional**, a quienes demanden la cobertura de los riesgos a que se encuentren expuestos las personas, sus patrimonios, sus intereses o responsabilidades, garantizando así la protección de los derechos de los clientes.
- La Correduría **no posee ninguna participaron ni directa o indirecta** en el capital social o derechos de voto de ninguna entidad aseguradora. Asimismo, **ninguna entidad aseguradora ni empresa matriz de entidad aseguradora** posee ninguna participación directa o indirecta de los derechos de voto o del capital de esta correduría.
- En relación con el contrato de seguro ofrecido, se informa que, por la mediación de seguros durante la vigencia del contrato, Jorge Romero Trujillo-Corredor de Seguros percibirá una **remuneración de naturaleza dineraria en forma de comisión ya incluido en la prima de seguro**.

- Jorge Romero Trujillo tiene suscrita Póliza de Responsabilidad Civil profesional con un Capital asegurado de 2.500.000 € anuales.

**DOCUMENTACIÓN
ADICIONAL**

Aparte de la información relativa al mediador, dependiendo del carácter del cliente y del contrato de seguro, se aportará, con carácter previo a la contratación del seguro la siguiente documentación adicional:

- Documento estandarizado de información sobre la Entidad Aseguradora.
- Documento estandarizado de información previa sobre el producto de seguro (DIP), que elaboran las compañías aseguradoras.
- Recomendación personalizada basada en el análisis de número suficiente de contratos de seguro.
- Solicitud de seguro si así lo solicitase la compañía elegida por el cliente.
- Cuestionario de Salud (en su caso).
- Documento SEPA emitido por la compañía aseguradora, para la domiciliación de recibos de prima (en su caso).

Firma Cliente: